

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE BILBAO

CVE-2013-3270 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en social ordinario 835/2012.*

Don Francisco Lurueña Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 8 (Bilbao),

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:

Juzgado de lo Social Número 8 (Bilbao).

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

Juicio nº 835/2012, promovido por Gabriel Valles Linares, Santos Arenal Labrada y Cesilio Martínez García.

Sobre Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA:

Urman Norte, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Santos Arenal Labrada, Cesilio Martínez García y Gabriel Valles Linares sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

LUGAR DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Para el acto de conciliación debe comparecer el día 22/4/2013, a las 9,45 horas, en la Secretaría de este Juzgado, planta 6 del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 10,00 horas, Sala de Vistas nº 14, Barroeta Aldamar, 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

ADVERTENCIAS LEGALES:

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral -LPL-).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil LECn, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

CVE-2013-3270

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 21 de febrero de 2013.
El secretario judicial,
Francisco Lurueña Rodríguez.

2013/3270

CVE-2013-3270